

BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT- CONICYT

A. OBJETIVO

Con fecha 08 de agosto de 2007, el Gobierno de Chile, representado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Sr. Alejandro Foxley Rioseco y el Gobierno de Estados Unidos de América, representado por la Secretaria de Estado Sra. Condoleezza Rice, suscribieron un acuerdo sobre el “Programa Becas de Igualdad de Oportunidades Chile-Estados Unidos de América”, cuya finalidad es fomentar la formación de capital humano altamente especializado, mediante el apoyo a estudios de doctorado y postdoctorado en instituciones de excelencia definidas en base a estándares internacionales en Estados Unidos. La orientación será hacia disciplinas que respondan a las necesidades de Chile de establecer capacidades que amplíen el ámbito y la calidad de la investigación y de la innovación y la enseñanza, de tal manera de mejorar su competitividad a nivel mundial.

En el marco del citado convenio la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y la Comisión Fulbright llaman al Primer Concurso de “Becas de Doctorado de Igualdad de Oportunidades”.

B. REQUISITOS DE POSTULACION

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Ser chileno/a.**
2. **Tener título universitario, licenciatura o título profesional.**
3. **Excelencia académica:**

Poseer un promedio ponderado acumulado de egreso de la universidad igual o superior a 5.0 (este es el promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis) o estar dentro del 20% mejor de su promoción.

C. BENEFICIOS

Las becas serán asignadas por un año, renovable anualmente por tres años y que no exceda los cuatro años. Su renovación estará condicionada al desempeño académico de cada becario en los Estados Unidos.

a) Beneficios que aporta la Comisión Fulbright:

- 1) Asiste a cada candidato nominado en la identificación de cuatro instituciones estadounidenses apropiadas y en el proceso de admisión.
- 2) Identifica de posibles alternativas de financiamiento complementario en las universidades estadounidenses (liberación de matrícula, becas especiales o complementarias).
- 3) Financia curso de inglés en Estados Unidos para los candidatos que necesiten entrenamiento para mejorar su desempeño en ese idioma inglés , antes de iniciar sus programas académicos.
- 4) Programa de Orientación de Postulación y Previo a la partida, en Chile.
- 5) Programa de Orientación Académica Previa, en los Estados Unidos, y/o Seminario Regional de Integración Fulbright.
- 6) Gestiones necesarias para la obtención de una visa J-1 (Visitante de Intercambio). Con el fin de asegurar que Chile reciba los beneficios de la actividad de intercambio, la visa J-1 exige que los visitantes de intercambio retornen a Chile por un período mínimo de dos años después de completar su programa. La Comisión Fulbright también gestionará la obtención de visas J-2 para los familiares dependientes del becario. Las visas J-1 y J-2 no tienen costo para todo becario Fulbright.
- 7) Inscripción de los becarios en un programa de seguro médico provisto por el Gobierno de los Estados Unidos, el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos por la visa J-1 y el Programa Fulbright.

b) Beneficios que aporta CONICYT:

- 1) Costos de aranceles (“fees”) y/o impuestos no cubiertos por la Universidad donde el estudiante fue admitido.
- 2) Asignación de manutención por 12 meses hasta un máximo de 4 años. El/la becario/a recibirá una beca por un año, renovable anualmente, por tres años y por un periodo que no exceda los cuatro años. El monto de la beca para manutención es de US\$ 21,200 anuales.
- 3) En casos excepcionales -según disposición de los paneles de evaluación CONICYT Fulbright- se pagará arancel total o parcial para los becarios que no obtuvieran liberación de matrícula y/o aranceles.
- 4) Curso de inglés intensivo en Chile.
- 5) Pasaje aéreo de ida y regreso en clase económica de punto a punto.
- 6) Asignación de instalación al inicio de cada beca para el participante y, de ser necesario, para sus dependientes.
- 7) Cobertura del seguro de salud para dependientes de acuerdo a lo exigido por las leyes y regulaciones de los Estados Unidos.

D. SISTEMA y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

El sistema de **postulación** se realiza preferentemente por vía electrónica, a través del sistema CONICYT, en www.conicyt.cl/becas. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando, además, toda la documentación en un CD.

- a. Formulario de postulación que incluye el Curriculum vitae.
- b. Adjuntar:
 - 1) Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
 - 2) Fotocopia de certificado de título o grado.
 - 3) Fotocopia de concentración de notas¹ de pregrado y postgrado, donde se señale el Promedio Ponderado Acumulado y notas de tesis y examen de grado,
 - 4) Fotocopia de Certificado de Ranking de Titulación, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
 - 5) Certificado DEMRE otorgado por la Universidad de Chile (www.demre.cl) o Boletín N° 1 donde se señale puntaje obtenido en P.A.A., válido sólo para Chile.
 - 6) Tres (3) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación, preferentemente en inglés.
 - 7) Declaración de intereses e intenciones con una **extensión máxima de una página (escrita por una sola cara)**, indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación y las intenciones de actividades posteriores a su logro.
 - 8) Proyecto de investigación doctoral, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir: novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación y el alcance e impacto de los resultados.

Se evaluará el nivel de inglés para determinar el tiempo de perfeccionamiento requerido. Los/as postulantes serán oportunamente informados acerca del lugar y fecha para rendir este examen.

Los postulantes deberán entregar fotocopias simples (no notariales) de título profesional, grado académico, certificado de ranking de titulación y concentración de notas

E. RESTRICCIONES

No podrán postular a esta beca los candidatos que:

1. Hayan obtenido la beca Fulbright con anterioridad.
2. Posean la doble nacionalidad chilena estadounidense.
3. Posean un grado académico o título profesional obtenido en los Estados Unidos.
4. Estén admitidos en una universidad estadounidense al momento de postular.
5. No residan en Chile al momento de postular.

¹ Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

6. Posean otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
7. CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de dos años, contados desde el término del programa, o bien, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

F. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO:

Una vez firmado el contrato haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

1. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
2. Enviar a CONICYT, la información solicitada por el sistema de seguimiento y renovación de becas. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa por parte de CONICYT y Fulbright, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
3. Subir a la página web www.fulbrightchile.cl/comunidad al término de cada semestre académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis.
4. Certificar la obtención del grado académico en un plazo no mayor a 2 años, una vez finalizado el programa.
Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido

G. EVALUACION DE POSTULACIONES

Las postulaciones presentadas serán evaluadas por los Comités de Áreas de Fulbright y CONICYT. Estos Comités estarán conformados por académicos/as de las disciplinas correspondientes al área de investigación del/la postulante.

Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:

1. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante, considerando entre otros: premios, reconocimientos, becas y liderazgo y espíritu cívico.
2. La temática de investigación y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación

Los/as postulantes preseleccionados/as serán entrevistados/as por paneles de expertos de la Comisión Fulbright y de CONICYT para determinar los nominados/as.

H. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Los/as becarios/as serán seleccionados en acuerdo conjunto entre Comisión Fulbright y CONICYT. Posteriormente, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en las páginas Web de CONICYT y Fulbright.

Este fallo no contemplará una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as.

I. FIRMA DE CONTRATOS:

Una vez que los/las seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado, han recibido la confirmación de aceptación en los programas de postgrado en EE.UU., deberán:

1. Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes.
2. Adjuntar al contrato la copia legalizada de los documentos que respaldan la postulación.
3. Certificado médico que acredite estado de salud compatible con estudios en Estados Unidos.
4. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.

J. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES:

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.

Fulbright y CONICYT se reservan el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su aplicación.

K. RECEPCION DE POSTULACIONES

En Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1er. Piso, Providencia-Santiago, en caso de postulaciones no electrónicas.

L. FORMULARIO DE POSTULACION

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles en el sitio web de la Comisión Fulbright: <http://www.fulbrightchile.cl> y en sitio web de CONICYT www.conicyt.cl/becas desde la fecha señalada en la convocatoria al concurso.

M. CIERRE PERIODO DE POSTULACION
Viernes, 12 de Octubre 2007, 4pm

Mayor información en:

Comisión Fulbright Chile

Isidora Goyenechea 2939, of. 305

Las Condes

Tel. 3344368 Fax: 2323173

becas@fulbrightchile.cl

info@programachile-usa.org

www.fulbrightchile.cl

Horario de atención:

Lunes a Viernes:

9:00 a 17:00 hrs.

CONICYT

Unidad de Formación de Recursos

Humanos y Becas de Postgrado

www.conicyt.cl/becas

María Luisa Santander 572, Providencia

Fono-Fax: 365 46 26

Email: infobecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves:

09:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 17:00 hrs.

Viernes:

de 09:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 16:00 hrs.

Mesa de Ayuda

Sra. Soraya Hurtado

Moneda 1467

Santiago

Tel. 677 7157 Fax: 698 5999

Email: info@programachile-usa.org